

ACTA N° 071-2021
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO SETENTA Y UNO - DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE
CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA SIETE DE
SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA
DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Eric Francis Salazar Rodríguez

VICE PRESIDENTA

CONCEJALES PROPIETARIOS
Manuel Ovares Elizondo.
William Morales Castro
Eduardo Sánchez Segura.
Kemily Rebeca Segura Briceño

CONCEJALES SUPLENTE
Carlos Mauricio Duarte Duarte.

INTENDENTE

ASESORA LEGAL
Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Magaly Rodríguez Rojas.
Minor Centeno Sandi.

CONCEJALES SUPLENTE
Cristel Gabriela Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del
Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS
a. Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 70-2021.

- b. Se ratifica en todas sus partes el acta extraordinaria 15-2021.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. **Se recibe a las vecinas de Montezuma Sras. Lucibeth Solís Perez y María Ida Dumartheau**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y les concede la palabra

LUCIBETH. Lee documento el cual viene respaldado por más de 150 firmas de vecinos. Solicitan una INTERVENCIÓN URGENTE DE LA CALLE QUE COMUNICA MONTEZUMA CON LAS DELICIAS, desde el cruce de Hotel Amor de Mar hasta la entrada del Hotel Anamaya. Solicitan ampliación de la cuesta lo más que se pueda para reducir el riesgo, sugieren construir cuneta de cemento y hacia el lado de la cascada se rellenen los espacios y huecos de la orilla, extender el asfaltado, poner vayas de seguridad a ambos lados que delimiten la orilla, sugieren también limitar el paso de camiones por esa cuesta y proponen colocar estructuras de metal en forma de arco que impidan el acceso de los camiones en la parte baja de la cuesta y a la altura de la casa del puente colgante, también colocar rotulación, que se abran rutas alternas para este transporte pesado y se habilite el paso de Montezuma a Delicias por calle Salas (carretera interna conocida como tierra y fuego) construyendo un puente que permita el acceso de los camiones. También solicitan la intervención urgente del PUENTE DE MONTEZUMA, el cual fue construido hace más de 25 años y a la fecha no ha recibido ningún tipo de mantenimiento, sugieren que el ingeniero haga el avalúo del estado del puente, que se pongan vayas de seguridad y se fortalezca la estructura en general y también sugieren se habilite el antiguo puente (que está a un lado) como puente peatonal.

MARIA. Indica que es miembro del comité de caminos de Delicias el cual dejó de funcionar, se enteró de la gestión que estaba haciendo Lucibeth y decidió apoyar, agrega entre otras cosas que en Las Delicias la calle llamada Calle Mora esta intransitable y ahí viven dos personas con capacidades diferentes.

También cortar el monte de la orilla de la cuesta

WILLIAM. Esa calle de la cuesta se va a intervenir hay siete millones incluidos en el presupuesto extraordinario para repararla, solo que ese presupuesto aun no ha sido aprobado, yo me comprometo a insistir para que se incluya más presupuesto el otro año para una mejor intervención, pienso que los arcos para impedir el paso e los camiones no es viable, con eso se estaría limitando el paso y la economía de la zona y lo de la ampliación se podría analizar

LUCY. Esto son solo sugerencias

ERIC. con respecto a la chapea hay una cuadrilla que viene de Cabuya limpiando la calle y subirán por ahí, recordarle a Favio que hagan eso,. Con respecto al puente se podría valorar un puente mojado. Les recomiendo estar más en comunicación von la Intendencia y la Ingeniería

LAS SEÑORAS AGRADECEN EL ESPACIO Y SE RETIRAN

PRESIDENTE. SE DA PASE DE ESTE ESCRITO A LA INTENDENCIA Y A LA INGENIERIA VIAL

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. Propuesta por el Concejal Manuel Ovares Elizondo, concejal propietario y avalada por los Concejales William Morales, Eric Salazar y Mauricio Duarte.**

Señores
Concejo Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Cobano

MOCION
PROPONENTE. MANUEL OVARES. CONCEJAL PROPIETARIO

CONSIDERANDO:
Que dos miembros del comité distrital de Deportes han renunciado
Que las que renunciaron son mujeres y la única mujer que estaba propuesta, aunque le interesa no puede aceptar debido a que se le imposibilita el traslado para las reuniones.
Que se debe reemplazar esos puestos
Que uno de los miembros que renunció representaba a las asociaciones de Desarrollo y la otra a la juventud

MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO:
Solicite mediante acuerdo, a las Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito, nos presenten ternas o por los menos un nombre de una mujer, mayor de edad, que deseen colaborar con el Distrito desde el Comité Distrital de Deportes y Recreación, los cuales se reúnen de forma ordinaria en el gimnasio de Cóbano, donde tienen su oficina, los primeros y terceros lunes de cada mes, a las 5 pm. Y consultarles también si conocen jóvenes, entre los 15 y menos de 18 años, responsables y comprometidos que deseen colaborar formando parte de este Comité

Le solicite a los Concejales y a la Intendencia presentar por escrito nombres de jóvenes (entre 15 y menos de 18 años) que deseen formar parte del Comité Distrital de Deportes. Hasta aquí la transcripción de la moción.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Acoger y aprobar en todas sus partes la moción presentada”. *****

1.2. Solicitarles a las Asociaciones de Desarrollo del Distrito nos envíen por escrito el nombre de una o varias mujeres que estarían dispuestas a formar parte del comité de Deportes y Recreación de Cóbano, comité que se reúne los primeros y terceros lunes de cada mes a las 5pm en el gimnasio”. *****

1.3. Solicitarles también nombres de jóvenes de ambos sexos, entre los 15 años y menos de 18 años, que también deseen colaborar con este comité, la ley exige la representación de la

juventud en este comité”. **Esto a más tardar para el día 22 de setiembre a las 2 p.m.** Pueden traer el documento a la oficina de la secretaria del Concejo o enviarlo al correo secretariaconcejo@municobano.go.cr. Votan a favor los concejales Eric Salazar, Manuel Ovaes, William Morales, Eduardo Sánchez y Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejel propietario Minor Centeno). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- a. **PRESIDENTE.** En la sesión extraordinaria dejamos pendiente de tomar los acuerdos de las recomendaciones que nos hicieron como Concejo. También se pidió a presupuesto el código adonde se encuentra la contrapartida para el convenio con el INVU. Se debe retomar, las recomendaciones a nosotros son las siguientes:

4.1. Al Concejo

- a) Requerir a los miembros de la Comisión Especial de Planes Reguladores el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con los lineamientos que emita ese Concejo Municipal, así como la actualización del libro de actas correspondiente donde consten los acuerdos tomados por esa Comisión. Para el cumplimiento de esta recomendación debe remitir a esta Auditoría Interna copia del acuerdo tomado a más tardar el 30 de setiembre del 2021. Ver punto 2.1 de este informe.
- b) Reanudar los esfuerzos para gestionar la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito completo, con el propósito de que sea utilizado como instrumento de control por el ayuntamiento con criterios legales y técnicos para llevar adelante un ordenado crecimiento de su desarrollo inmobiliario urbano. Para el cumplimiento de esta recomendación debe remitir a esta Auditoría Interna copia de la estrategia implementada, a más tardar el 30 de setiembre del 2021. Ver punto 2.1 de este informe.

CONSIDERANDO

“Que en sesión extraordinaria 015-2021 se conoció el informe de auditoría denominado:

Informe de resultados de la auditoría de carácter especial sobre la gestión en cuanto a la aprobación, seguimiento y control de los permisos de construcción otorgados y la tasación y captación del impuesto correspondiente.

Que en este informe se emitieron las siguientes recomendaciones para el Concejo:

4.1. Al Concejo

- a) Requerir a los miembros de la Comisión Especial de Planes Reguladores el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con los lineamientos que emita ese Concejo Municipal, así como la actualización del libro de actas correspondiente donde consten los acuerdos tomados por esa Comisión. Para el cumplimiento de esta recomendación debe remitir a esta Auditoría Interna copia del acuerdo tomado a más tardar el 30 de setiembre del 2021. Ver punto 2.1 de este informe.
- b) Reanudar los esfuerzos para gestionar la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito completo, con el propósito de que sea utilizado como instrumento de control por el ayuntamiento con criterios legales y técnicos para llevar adelante un ordenado crecimiento de su

desarrollo inmobiliario urbano. Para el cumplimiento de esta recomendación debe remitir a esta Auditoría Interna copia de la estrategia implementada, a más tardar el 30 de setiembre del 2021. Ver punto 2.1 de este informe.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor se Acuerda “2.1. Solicitarle a la comisión Especial de Planes Reguladores actualizar el libro de actas en el cual deben constar todos los acuerdos que esta comisión tome. Así también recordarles que ellos deben trabajar además de los Planes Reguladores costeros el Plan de Ordenamiento Territorial para el distrito completo, el cual urge y requiere de un convenio con el INVU, es muy importante para este Concejo que se enfoquen en esta área “. *****

2.2. Informarle a la Auditoria Interna que existe el monto de cincuenta millones de colones en el Programa III, INVERSIONES, Código 1.04.3 para iniciar el proceso del Plan de Ordenamiento Territorial para el distrito completo, y así poder firmar el convenio con el INVU. Este dinero es fundamental para poder firmar el convenio y se encuentra dentro del presupuesto extraordinario 1-21 que aun esta en a la contraloría.*****

2.3. Solicitarle a la Intendencia, apenas sea aprobado el Presupuesto Extraordinario, se le dé prioridad al convenio con el INVU a fin de poder avanzar con el plan de ordenamiento territorial*****

2.4. Informarle a la comisión especial de planes reguladores que una vez aprobado el presupuesto extraordinario deben empezar a trabajar en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, deben velar por la firma del convenio con el INVU . ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del concejal Minor Centeno) y Eduardo Sánchez Segura.

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION ESPECIAL PRO CANTONATO

a. Carlos Duarte. Presidente y Manuel Ovares, miembro.

COMISIÓN PRO CANTÓN COBANO

INFORME AUDIENCIA CON FEMUGUA

El día 27 de agosto del 2021 la Comisión Pro Cantonato en pleno Señores Carlos Mauricio Duarte, Manuel Ovares, Magali Rodríguez y como asesores de esta comisión Rony montero, Silvia Lobo, y la señora Dunia Campos, viajo a Cañas de Guanacaste, para una audiencia que nos fue concedida por la Federación de Municipalidades de Guanacaste en su sesión ordinaria.

El objetivo de la audiencia era presentar a la Federación el Proyecto de Ley 20.773, Cobano Cantón, lo cual fue realizado por los asesores de esta comisión

Debemos informar que fuimos muy bien recibidos, la FEMUGUA fue muy amable y nos indicó su disposición de colaborar y remitieron el proyecto a una comisión para su análisis

Esta comisión les solicita a este honorable Concejo enviar un acuerdo de agradecimiento a la

FEMUGUA por la atención brindada a esta comisión de pro cantón de Cobano

CONSIDERANDO:

↔ Que la comisión especial Pro Cantonato ha informado que fueron muy bien recibidos en la audiencia otorgada por la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA) el día 27 de agosto.

ACUERDO N°3.

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Agradecer profundamente a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, el gesto de amabilidad y respeto con que recibieron a nuestros representantes quienes forman la Comisión Especial Pro Cantonato, en la audiencia del día 27 de agosto, quienes se presentaron a exponer nuestro proyecto de Cantonato. No omitimos agradecer también que hayan decidido remitir el proyecto a comisión para su análisis, ya que en este esta expresado los deseos de un distrito que busca la superación, y el esfuerzo de un grupo de vecinos que valiente y desinteresadamente han alzado la bandera del cantonato”. Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del concejal Minor Centeno) y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

Comentado [S1]:

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

b. PROYECTO DE RESOLUCION DE SOLICITUD DE CONCESION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE QUE REALIZA ESQUIVEL SIBAJA MIGUEL ANGEL

DICTAMEN DE COMISION

Documentos analizados para poder dictaminar:

1. Pase CMS 214-2021
2. Proyecto de Resolución remitido por la Administración
3. Expediente 3867-2018
4. Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma

Considerando:

- I. Que el solicitante, el señor ESQUIVEL SIBAJA MIGUEL ANGEL, portador de la cédula de identidad 2-0310-0906, ha cumplido satisfactoriamente con todos los trámites estipulados en la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.
- II. En fecha 18 de abril del año 2018, ESQUIVEL SIBAJA MIGUEL ANGEL, portador de la cédula de identidad 2-0310-0906, presenta ante el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano una solicitud de concesión por un área de 1268 metros cuadrados, ubicada exactamente entre los mojones número 168-169 del Instituto Geográfico Nacional en Cabuya Montezuma, Distrito de Cóbano, cantón Central, provincia de Puntarenas, visible a folio 001. Plano Catastrado 6-2044812-2018.
- III. El día 10 de octubre del año 2018, se realizó Inspección de Campo, por el funcionario Municipal Greivin Carmona Rodríguez, sobre la parcela que se solicita en concesión, visible a folio del 015-017, las misma se actualizó el 24 de junio del 2021, folio 030-032.
- IV. Que los linderos de esta parcela son los siguientes: NORTE: Concejo Municipal de Distrito Cóbano. SUR: Calle Publica, ESTE: Concejo Municipal de Distrito Cóbano, OESTE: Concejo Municipal de Distrito Cóbano, visible a folio 017.
- V. El señor ESQUIVEL SIBAJA MIGUEL ANGEL, portador de la cédula de identidad 2-0310-0906, aportó el plano catastrado 6-2044812-2018 por un área de 1268 metros cuadrados, cuya naturaleza es área mixta para el turismo y la Comunidad (MIX), siendo el uso de residencial de recreo por la totalidad del área. folio 009.
- VI. Que el Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 162 del 29 de agosto del 2019, concediendo los 30 hábiles para oír oposiciones, dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folios 020-033.
- VII. Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el Sector Costero de Cabuya-Montezuma, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas. La declaratoria de actitud turística fue otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo, en la sesión ordinaria número: 6041, artículo 5, del 27 de agosto del 2018, publicado en Diario Oficial La Gaceta número 199, del 29 de octubre del 2018.
- VIII. Se corrobora la adecuación de la parcela, su área y su uso con el Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, Que el Plan Regulador vigente para el sector costero Cabuya Montezuma fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, alcance número 184 del 14 de setiembre del 2016, en la cual el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, comunica que en la sesión extra ordinaria número 03-2016, celebrada el 9 de junio del 2016, acordó: Adoptar y poner en ejecución el plan regulador Integral de Cabuya Montezuma de Cóbano, de

Puntarenas. Por otra parte se indica que la aprobación por parte del ICT fue en la sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 55927, artículo 5º, inciso 11, del 18 de abril del año 2016 y con la aprobación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo comunicado mediante oficio C-UCT00T-35-05 2016 con fecha 31 de mayo del año 2016.

- IX. Que el uso de la parcela será destinado de la siguiente forma: la totalidad de los 1268 metros cuadrados para el uso de residencial de recreo, en el Área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX), folios 009 -011.
- X. Que existe un informe de avalúo número: CYV-AV-ZMT-017-2021, elaborado por el Perito Valuador Daniel Fonseca Castro, a nombre del Señor ESQUIVEL SIBAJA MIGUEL ANGEL, portador de la cédula de identidad 2-0310-0906, notificado en fecha 25 de junio del año 2021 vía correo electrónico, en el que se estableció que el canon a pagar anualmente es por la suma de ₡144.552,00 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos colones con 00/100) el cual comprende el periodo que va del año 2021 al 2026, por lo que el mismo se encuentra vigente. (Ver folios 022 al 029).
- XI. Se establece como fecha última para el pago del canon por el monto de ₡144.552,00 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos colones con 00/100), el día de la firma del contrato, que se encuentra regulada en el artículo 44 del reglamento, de la ley 6043, dicho pago debe hacerse a nombre del Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas.
- XII. No consta en el expediente oposición formal a la solicitud planteada por el señor ESQUIVEL SIBAJA MIGUEL ANGEL, portador de la cédula de identidad 2-0310-0906, además de ajustarse a las disposiciones de la Ley 6043, Ley de Zona Marítimo Terrestre.
- XIII. Se recomienda el otorgamiento de la concesión por un plazo de VEINTE AÑOS.

Por tanto:

Esta Intendencia, recomienda al Concejo Municipal de Cóbano la aprobación de la concesión solicitada por el señor ESQUIVEL SIBAJA MIGUEL ANGEL, portador de la cédula de identidad 2-0310-0906, sobre un terreno que consta de área de 1268 metros cuadrados, cuyo uso es para Área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX) siendo el uso de residencial de Recreo por la totalidad del área, autorizado según lo establecido en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma.

Dictamen de comisión

Una vez analizada la solicitud y los documentos necesarios junto con el Ing. Rodrigo Vásquez esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal de Distrito de Cobano lo siguiente:

ACUERDO N°1 Se devuelva el Proyecto de Resolución de ESQUIVEL SIBAJA MIGUEL ANGEL, portador de la cédula de identidad 2-0310-0906, esto debido a que la vialidad de este terreno indicada en el proyecto y en expediente no corresponde con la realidad y se hagan las correcciones necesarias.

PRESIDENTE. Para que les quede claro en este caso es un terreno que esta al fondo hay una calle establecida ahorita echa, al montar el mapa o la foto área con el plan regulador la calle está desfasada y al correr la calle a uno se les sumaria terreno y a otros se les quitaría y ahí también ya existen construcciones y afectaría a varias personas que están ahí, lo más lógico es que se corrija la vialidad y se ajuste tal cual es la realidad, que el plan regulador corra la calle a donde realmente está en este momento y eso sucede también en otros sectores de ese plan regulador, la empresa contratada para ese plan regulador no ajusto los plano a lo que existe, no es factible dar concesiones donde se vaya a tener que perjudicar a unos y beneficiar a otros por una vialidad que no está acorde con la realidad.

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 4.1. Acoger y aprobar en todas sus partes el dictamen de la comisión especial de zona marítimo terrestre". ACUERDO UNANIME

4.2 Devolver a la administración el proyecto de Resolución de ESQUIVEL SIBAJA MIGUEL ANGEL, portador de la cédula de identidad 2-0310-0906, para que se hagan las correcciones necesarias debido a que la vialidad del terreno indicada en el proyecto y en el expediente no corresponde con la realidad. ACUERDO UNANIME. Votan afirmativamente los Concejales William Morales Castro, Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno) y Eduardo Sánchez Segura.

c ASUNTO: PROYECTO DE RESOLUCION DE SOLICITUD DE CONCESION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE QUE REALIZA RODRIGUEZ VILLALOBOS LEONIS

ERIC SALAZAR. SE RECURSA DE CONOCER ESTE TEMA DEBIDO A UNA RELACION DE PARENTESCO CON EL SEÑOR LEONIS RODRIGUEZ

DICTAMEN DE COMISION

Documentos analizados para poder dictaminar:

5. Pase CMS 250-2021
6. Proyecto de Resolución remitido por la Administración
7. Expediente 3897-2018
8. Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma

Considerando:

- I. Que el solicitante, el señor RODRIGUEZ VILLALOBOS LEONIS, portador de la cédula número 6-0199-0276, ha cumplido satisfactoriamente con todos los trámites estipulados en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N°6043 y su Reglamento.
- II. En fecha 31 de mayo del año 2018, el señor RODRIGUEZ VILLALOBOS LEONIS, portador de la cédula número 6-0199-0276, presenta ante el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano una solicitud de concesión por un área de 2036 metros cuadrados, ubicada exactamente entre los mojones número 167 y 170 del Instituto Geográfico Nacional en Cabuya Montezuma, Distrito de Cóbano, cantón Central, provincia de Puntarenas, visible a folio 001.
- III. El día 17 de junio del año 2020, se realizó Inspección de Campo, por el funcionario Municipal Greivin Carmona Rodríguez., inspección que se actualizó el 24 de junio del año 2021 sobre la parcela que se solicita en concesión, visible a folio del 012-015 y 033-035.
- IV. Que los linderos de esta parcela son los siguientes: NORTE: Área de Protección. SUR: Calle Publica, ESTE: Zona Pública, OESTE: Concejo Municipal de Distrito Cóbano, visible a folio 015.
- V. El señor RODRIGUEZ VILLALOBOS LEONIS, aportó el plano catastrado 6-2143129-2019, por un área de 2036 metros cuadrados, cuya naturaleza es área mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX), siendo el uso de Residencial de Recreo por la totalidad del área. folio 007-009.
- VI. El Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 231 del 17 de setiembre del 2020, concediendo los 30 días hábiles para oír oposiciones, dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folio 020 y 022.
- VII. Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el Sector Costero de Cabuya-Montezuma, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas, Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma. La declaratoria de actitud turística fue otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo, en la

sesión ordinaria número: 6041, artículo 5, del 27 de agosto del 2018, publicado en Diario Oficial La Gaceta número 199, del 29 de octubre del 2018.

- VIII.** Se corrobora la adecuación de la parcela, su área y su uso con el Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, Que el Plan Regulador vigente para el sector costero Cabuya Montezuma fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, alcance número 184 del 14 de setiembre del 2016, en la cual el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, comunica que en la sesión extra ordinaria número 03-2016, celebrada el 9 de junio del 2016, acordó: Adoptar y poner en ejecución el plan regulador Integral de Cabuya Montezuma de Cóbano, de Puntarenas. Por otra parte, se indica que la aprobación por parte del ICT fue en la sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 55927, artículo 5º, inciso 11, del 18 de abril del año 2016 y con la aprobación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo comunicado mediante oficio C-UCT00T-35-05 2016 con fecha 31 de mayo del año 2016.
- IX.** Que el uso de la parcela será destinado de la siguiente forma: la totalidad de los 2036 metros cuadrados para el uso de Residencial de Recreo, en el Área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX), folio 007-009.
- X.** Que existe un informe de avalúo número: CYV-AV-ZMT-014-2021, elaborado por el ingeniero topógrafo Municipal Rodrigo Vásquez Quirós, a nombre del Señor RODRIGUEZ VILLALOBOS LEONIS, portador de la cédula número 6-0199-0276 y notificado en fecha 10 de junio del año 2021 vía correo electrónico, en el que se estableció que el canon a pagar anualmente es por la suma de ₡189.348,00 (Ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho colones 00/100) el cual comprende el periodo que va del año 2021 al 2026, por lo que el mismo se encuentra vigente. (Ver folios 024-031).
- XI.** Se establece como fecha última para el pago del canon por el monto de ₡189.348,00 (Ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho colones 00/100), el día de la firma del contrato, cuya regulación se encuentra en el artículo 44 del reglamento, de la ley 6043, dicho pago debe hacerse a nombre del Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas.
- XII.** No consta en el expediente oposición formal a la solicitud planteada por el señor RODRIGUEZ VILLALOBOS LEONIS, portador de la cédula número 6-0199-0276, además de ajustarse a las disposiciones de la Ley 6043, Ley de Zona Marítimo Terrestre.

XIII. Se recomienda el otorgamiento de la concesión por un plazo de VEINTE AÑOS.

Por tanto:

Esta Intendencia, recomienda al Concejo Municipal de Cóbano la aprobación de la concesión solicitada por el señor RODRIGUEZ VILLALOBOS LEONIS, portador de la cédula número 6-0199-0276, sobre un terreno que consta de área de 2036 metros cuadrados, cuyo uso es para Área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX) siendo el uso de Residencial de Recreo por la totalidad del área, autorizado según lo establecido en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma.

Dictamen de comisión

Una vez analizada la solicitud y los documentos necesarios junto con el Ing. Rodrigo Vásquez esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal de Distrito de Cobano lo siguiente:

ACUERDO N°2 Se devuelva el Proyecto de Resolución de RODRIGUEZ VILLALOBOS LEONIS, portador de la cédula de identidad 6 0199 0276, al Dpto. de Zona Marítimo, esto debido a que la vialidad de este terreno indicada en el proyecto y en expediente no corresponde con la realidad y se proceda a realizar las correcciones necesarias.

ACUERDO N°5

Con cuatro votos a favor SE ACUERDA: 5.1. “Acoger y aprobar en todas sus partes el dictamen de la comisión especial de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME

5.2. Devolver a la administración el proyecto de Resolución de RODRIGUEZ VILLALOBOS LEONIS, portador de la cédula de identidad 6 0199 0276, para que se hagan las correcciones necesarias debido a que la vialidad del terreno indicada en el proyecto y en el expediente no corresponde con la realidad. ACUERDO UNANIME. Votan afirmativamente los Concejales William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejel Minor Centeno) y Eduardo Sánchez Segura. Se recurso de conocer el tema y votar el concejal Eric Salazar debido a una relación de consanguineidad con el solicitante.

d ASUNTO: PROYECTO DE RESOLUCION DE SOLICITUD DE CONCESION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE QUE REALIZA VARGAS ROJAS ILIANA

DICTAMEN DE COMISION

Documentos analizados para poder dictaminar:

9. Pase CMS 250-2021
10. Proyecto de Resolución remitido por la Administración
11. Expediente 3842-2018
12. Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma

Considerando:

- I. La solicitante de Concesión, la señora VARGAS ROJAS ILIANA, portadora de la cédula de identidad número 1-1577-0369, ha cumplido satisfactoriamente con todos los trámites estipulados en la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.
- II. En fecha 12 de marzo del año 2018, la señora VARGAS ROJAS ILIANA, portadora de la cédula de identidad número 1-1577-0369, presenta ante el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano una solicitud de concesión por un área de 777 metros cuadrados, ubicada exactamente entre los mojones número 122-123 del Instituto Geográfico Nacional en Cabuya Montezuma, Distrito de Cóbano, cantón Central, provincia de Puntarenas, visible a folio 001.
- III. El día 22 de setiembre del año 2020, se realizó Inspección de Campo, por el funcionario Municipal Greivin Carmona Rodríguez., sobre la parcela que se solicita en concesión, visible a folio del 024-027.
- IV. Que los linderos de esta parcela son los siguientes: NORTE: Concejo Municipal de Distrito Cóbano. SUR: Concejo Municipal de Distrito Cóbano, ESTE: Zona Pública, OESTE: Calle Pública, visible a folio 027.
- V. La señora VARGAS ROJAS ILIANA, portadora de la cédula de identidad número 1-1577-0369, aportó el plano catastrado 6-2110253-2019, por un área de 777 metros cuadrados, cuya naturaleza es área mixta para el turismo y la Comunidad (MIX), siendo el uso para Hospedaje o Turístico para la totalidad del área. folio 019.
- VI. El Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 255 del 21 de octubre del 2020, concediendo los 30 hábiles para oír oposiciones, dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folio 033.
- VII. Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el Sector Costero de Cabuya-Montezuma, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas. La declaratoria de actitud turística fue otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo, en la sesión ordinaria número: 6041, artículo 5, del 27 de agosto del 2018, publicado en Diario Oficial La Gaceta número 199, del 29 de octubre del 2018.

VIII. Se corrobora la adecuación de la parcela, su área y su uso con el Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, Que el Plan Regulador vigente para el sector costero Cabuya Montezuma fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, alcance número 184 del 14 de setiembre del 2016, en la cual el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, comunica que en la sesión extra ordinaria número 03-2016, celebrada el 9 de junio del 2016, acordó: Adoptar y poner en ejecución el plan regulador Integral de Cabuya Montezuma de Cóbano, de Puntarenas. Por otra parte se indica que la aprobación por parte del ICT fue en la sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 55927, artículo 5º, inciso 11, del 18 de abril del año 2016 y con la aprobación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo comunicado mediante oficio C-UCT00T-35-05 2016 con fecha 31 de mayo del año 2016.

IX. Que el uso de la parcela será destinado de la siguiente forma: la totalidad de los 777 metros cuadrados para el uso de Hospedaje o Turístico, en el Área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX), folio 033 y 020.

X. Que existe un informe de avalúo número: CYV-AV-ZMT-012-2021, elaborado por el Perito Municipal Daniel Fonseca Castro, a nombre de la Señora VARGAS ROJAS ILIANA, portadora de la cédula de identidad número 1-1577-0369, notificado en fecha 10 de junio del año 2021 vía correo electrónico, en el que se estableció que el canon a pagar anualmente es por la suma de ₡ 217.560,00 (Doscientos diecisiete mil quinientos sesenta colones) el cual comprende el periodo que va del año 2021 al 2026, por lo que el mismo se encuentra vigente. (Ver folios 036 al 043).

XI. Se establece como fecha última para el pago del canon por el monto de ₡ 217.560,00 (Doscientos diecisiete mil quinientos sesenta colones), el día de la firma del contrato, que se encuentra regulado en el artículo 44 del reglamento, de la ley 6043, dicho pago debe hacerse a nombre del Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas.

XII. No consta en el expediente oposición formal a la solicitud planteada por la señora VARGAS ROJAS ILEANA, portadora de la cédula de identidad número 1-1577-0369, además de ajustarse a las disposiciones de la Ley 6043, Ley de Zona Marítimo Terrestre.

XIII. Se recomienda el otorgamiento de la concesión por un plazo de VEINTE AÑOS.

Por tanto:

Esta Intendencia, recomienda al Concejo Municipal de Cóbano la aprobación de la concesión solicitada por la señora VARGAS ROJAS ILIANA, portadora de la cédula de identidad número 1-1577-0369, sobre un terreno que consta de área de 777 metros cuadrados, cuyo uso es para

Área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX) siendo el uso de Hospedaje o Turístico por la totalidad del área, autorizado según lo establecido en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma.

Dictamen de comisión

Una vez analizada la solicitud y los documentos necesarios, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal de Distrito de Cobano lo siguiente:

ACUERDO N°3. Se apruebe la solicitud de concesión presentada por la señora VARGAS ROJAS ILIANA portadora de la cedula de identidad 1-1577 0369, sobre un terreno que consta de un área de 777 M2, ubicado exactamente entre los mojones número 122-123 del Instituto Geográfico Nacional en Cabuya Montezuma, Distrito de Cóbano, cantón Central, provincia de Puntarenas, cuya naturaleza es Área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX) siendo el uso de Hospedaje o Turístico por la totalidad del área y se recomienda el otorgamiento por un plazo de veinte años. ACUERDO UNANIME

ACUERDO N°4. Se autorice a la Intendencia a firmar el respectivo convenio de concesión solicitado por la señora Vargas Rojas Iliana portadora de la cedula de identidad número 1-1577-0369. ACUERDO UNANIME. ES TODO

ACUERDO N°6

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “6.1. Acoger y aprobar en todas sus partes el dictamen de la comisión especial de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME

6.2. Aprobar la solicitud de concesión presentada por la señora VARGAS ROJAS ILIANA portadora de la cedula de identidad 1-1577 0369 , sobre un terreno que consta de un área de 777 M2, ubicado exactamente entre los mojones número 122 - 123 del Instituto Geográfico Nacional en Cabuya – Montezuma, Distrito de Cobano, Cantón Central, Provincia de Puntarenas, cuya naturaleza es Área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX) siendo el uso de Hospedaje o Turístico por la totalidad del área. ACUERDO UNANIME

6.3. Autorizar al Intendente a firmar el respectivo contrato de concesión por un plazo de VEINTE AÑOS”. ACUERDO UNANIME. Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Eduardo Sánchez, Manuel Ovaras, Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno y Eric Salazar.

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. William Morales. Secretario. Junta Vial Distrital. OFICIO. JVC 2021-004

Señores
Concejales
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Estimados señores:

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por la Junta Vial en su sesión Extraordinaria número 2021-003, artículo V, inciso a, del día veintitrés de agosto del Año Dos Mil Veintiuno, a las diecisiete horas en la Provincia de Puntarenas, que dice:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que se conoce para aprobación por parte del equipo de Funcionarios Municipales de Cóbano información concerniente sobre las Políticas del Plan Vial, los cuales realizan presentación de toda la información en cuanto a las nuevas Políticas para el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo.

SEGUNDO. Que actualmente se encuentra vigente un Plan Vial Quinquenal Básico de Conservación y Desarrollo, para el periodo 2020-2024. Sin embargo, actualmente se está trabajando en la elaboración de un Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD) para el periodo 2022-2026.

TERCERO. Que la fundamentación para elaborar el presente Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (2022-2026), ha sido debido a que el plan vial quinquenal vigente es, como su nombre lo indica, un Plan Vial Quinquenal Básico. Por lo que no incluye una serie de información que se amplía en el presente plan vial que se encuentra en proceso de elaboración. Que este proceso ha sido en acompañamiento de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional (UNA), el LANAMME de la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) en un trabajo coordinado a lo largo de aproximadamente 8 meses y medio.

CUARTO. Que resulta muy importante incorporar en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (2022-2026) ha sido la nueva ley N° 9976 Ley de movilidad peatonal, publicada en La Gaceta N° 78 del 23/04/2021, la cual destina recursos provenientes de la ley de impuestos sobre bienes inmuebles para invertir en el mejoramiento y construcción de espacios que favorezcan la movilidad peatonal inclusiva y segura. Lo cual es un aspecto importante que se debe incluir en uno de los elementos que componen la red vial, que son las aceras.

QUINTO. Que dentro del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (2022-2026) también se cuenta con políticas viales transversales, la cuales son un componente que no se encuentra en el plan básico y que son valiosas para constituir un plan vial integral.

SEXTO. Que el presente Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (2022-2026) se ha hecho tomando en consideración el Plan Vial Quinquenal Básico de Conservación y Desarrollo, además ambos planes viales se han elaborado en base al Plan de Desarrollo Municipal (2020-

2024) de ésta corporación municipal, por lo que guardan una estrecha relación. Finalmente es importante aclarar que una vez finalizado y respectivamente aprobado el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (2022-2026), quedara vigente del año 2022 al año 2026 y reemplazara al plan vial básico.

Con 5 votos presentes a favor SE ACUERDA: 1. Por acuerdo unánime la Junta Vial Distrital, conoce y avala las Políticas para la gestión de la red vial Distrital, ya que establecen los referentes y limites sobre los cuales se realizará la gestión vial, que está fundamentado en la Misión, Visión y Valores de nuestro Distrito. Con base en el marco estratégico anterior y en respuesta a los factores internos y externos de mayor relevancia que fueron identificados en el Diagnostico (técnico, económico, social ambiental, entre otras), complementado con la consulta comunal, se desarrolló el componente estratégico del PVQCD, el cual corresponde a las Políticas Distritales para la gestión vial. Este alineamiento es fundamental porque a partir de las políticas se generan los siguientes ejercicios de priorización de caminos y posteriores escenarios de intervención. Lo anterior con el fin de que se continúe con la capacitación de los funcionarios Municipales con referencia al PVQCD. Las politicos viales distritales son las siguientes:

Políticas Viales Distritales

Componente	Política	Meta	Indicador
Conservación y Desarrollo de activos viales	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial del Distrito (RVD), que conecten a los principales centros de población de mayor auge económico, categorizados como caminos tipo A.	Mantener y mejor la RVD, intervenir 8 kilómetros por año. -Mejor 8 km por año, del 2022-2026 -Mantener 30 km por año, del 2022-2026	Cantidad de kilómetros de Mantenimiento en ruta A, en el distrito de Cóbano 2022 al 2026. Cantidad de kilómetros mejoramientos en ruta A, en el distrito durante el 2022 al 2026.
	Mantenimiento de las rutas tipo B y C, que dan acceso a zonas prioritarias para el desarrollo del Distrito (agrícolas, ganaderas).	Intervenir con acciones de mantenimiento de la ruta tipo B y C, intervenir 60 kilómetros por año, del 2022-2026	Cantidad de kilómetros intervenidos por año en el distrito durante el 2022 al 2026
	Invertir en aceras en los principales centros de población del distrito de	Construir 1000 metros lineales de acera por año en los centros de Población durante el periodo del plan.	Cantidad de metros lineales de construcción de acera intervenidos por año.

Componente	Política	Meta	Indicador
	acuerdo a la ley 7600 y Ley 9976.	Mejorar 1000 metros lineales de acera por año en cada centro de población durante el periodo del plan.	Cantidad de metros lineales de mantenimiento de acera por año.
	Intervención en puentes de mayor importancia relacionados con la actividad turística y agrícola del distrito.	Intervenir 5 puentes, uno por año, que den beneficio a la actividad turística y agrícola del distrito en los próximos cinco años.	Cantidad de puentes intervenidos por año, en el Distrito durante el periodo del 2022 al 2026

Otras políticas que pueden ser transversales

Componente	Política	Meta	Indicador
Seguridad Vial (considera la movilidad segura y sostenible)	Colocación de señalización Horizontal; señales informativas, y prevención a lo largo de las rutas tipo A, B y C del Distrito en puntos estratégicos.	Realizar un estudio de las necesidades del distrito en donde se requiere colocar señalización.	-Cantidad de informes de necesidades de instalación de señales en el Distrito. Cantidad, presupuesto. Durante el 2022
		Iniciar con la Colocación de señales en el Distrito de acuerdo a los puntos estratégicos recomendados en el informe.	-Cantidad de señalización instalada en el distrito por año en rutas principales, en los siguientes 4 años

Componente	Política	Meta	Indicador
Conservación ambiental y reducción del riesgo de desastres	Intervenir la red vial distrital para la reducción del riesgo ante desastres	Elaborar un cronograma de actividades para intervenir en los caminos identificados como vulnerables ante los desastres que se den en el distrito	Número de cronograma elaborados por año.
Fortalecimiento de capacidades de la Unidad Responsable de la Gestión Vial	-Capacitar al personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial de Cóbano. -Adquirir un equipo de mantenimientos preventivos a las rutas tipo A del Distrito, que cuenten con pavimento flexible.	Tres capacitaciones al personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial de Cóbano sobre temas de interés o estratégicos de acuerdo a sus funciones durante el periodo del plan. Adquirir un equipo de calentamiento de emulsión y dar mantenimientos preventivos a las rutas tipo A del Distrito.	Número de capacitaciones recibidas por personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, por año en temas de interés durante el periodo 2022-2026. Adquisición de máquina de calentamiento de emulsión durante el 2022-2023
Participación ciudadana	Promover la participación de diferentes grupos de la comunidad en los procesos de gestión vial, principalmente a los miembros de junta de desarrollo y junta de caminos.	Mantener informado a los diferentes integrantes de juntas de desarrollo como de caminos, por medio de boletines en redes sociales, de los acuerdos y proyecto en proceso de gestión por el distrito de Cóbano, durante el periodo de 2022-2026. Para la toma de acuerdos.	Número de boletines o publicación por mes en redes sociales, sobre el acontecer del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano durante el periodo del 2022-2026 en toma de acuerdos.

Componente	Política	Meta	Indicador
Género y derechos humanos	Intervenir zonas peatonales, brindar zonas recreativas con mayor seguridad, como rampas, pasamanos, loseta táctiles e iluminación de parques.	-Proporcionar zonas peatonales, elementos que permita la movilidad accesibilidad a la población en general	-Cantidad de Rampas intervenidas en el periodo del plan.
			-Cantidad de pasamanos intervenidos en el periodo del plan.
			-Cantidad de loseta táctiles intervenidas en el periodo del plan.
			-Iluminación de parques intervenidos en el periodo del plan..

2. ACUERDO: Que en vista a la información denominada Políticas Viales Distritales que se conocieron en una sesión ordinaria presentada por funcionarios municipales. Se solicita la aprobación del Marco de Políticas en Gestión Vial Distrital, para que de esta forma se continúe con los procesos que siguen para la elaboración del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (2022-2026). Votan a favor Favio López Chacón, Franklin Obregón Zamora, William Morales Castro, Mari de los Ángeles Cartin Montoya y Miguel Delgado Rodriguez. **Aprobado**

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido el oficio JVC 2021-004 correspondiente a transcripción de acuerdo de la Junta Vial Distrital

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “7.1. Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME Y FIRME

7.2. Acoger y aprobar en todas sus partes el acuerdo de la Junta Vial Distrital transcrito mediante OFICIO JVC 2021-004. *****

7.3. Aprobar el Marco de Políticas en Gestión Vial Distrital, para que de esta forma se continúe con los procesos para la elaboración del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (2022-2026) del Concejo Municipal de Distrito de Cobano”. Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del concejal Minor Centeno) y Eduardo Sánchez Segura. Se

somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Ing. Auriel Herrera Barquero. Ingeniero de zona 2-4 Nicoya. Copia de OFICIO DRCH-112-2021-1452 dirigido a la Ing. Tatiana Arroyo. ASUNTO. Respuesta e indica que se coordinara con la Dirección Regional del MOPT para remover los reductores colocados sin autorización en la Florida de Cóbano. SE CONOCE
- b. IFAM. Invitación a capacitación pro la plataforma zoom. La secretaria les indica que ya se los envió también a sus correos. No hay respuesta. SE CONOCE
- c. M.Sc. Rodolfo Quesada Quesada. Presidente. Asociacion para el rescate y Desarrollo de Nicoya, el Golfo y sus Islas. OFICIO ARDEPENIS-0010-9-2021. ASUNTO. Respuesta a solicitud de audiencia para exponer el proyecto 20.773 Cobano Cantón.

Indican que debido a que están próximos a la asamblea anual en el cual habrá nombramiento de nueva junta directiva, la actual no sesionará más.

CARLOS. Me hierve la sangre escuchar algo como eso de esa nota, a mí no me tienen que rescatar de nada y no nos han invitado a formar parte de esa asociación. Ellos ni siquiera han leído el proyecto

ERIC. YA nos destinaron a Guanacaste

MANUEL. Ellos quieren las cosas a su gusto.

SE CONOCE

- d. Sr. Alejo Alvarez Cruz. ASUNTO, CALLE. Indica que desde el 17 de enero presentaron a este concejo denuncia contra la sociedad Ganadera SANAL S. por impedirles dar mantenimiento al camino que comunica San Isidro con Santiago y Rio Negro atravesando la finca mencionada y por lo tanto los tienen incomunicados de sus fincas desde diciembre del 2020, agrega que este Concejo se ha negado a reconocer y declarar la calla como publica a pesar de que aparece como tal en la hoja cartográfica Cabuya y en los planos que constan desde el año 2005, también indica que el día 11 de mayo presento documentos petitorios y no ha recibido respuesta
- LIC. OBANDO. Esa problemática conlleva un peritaje judicial, se puede solicitar a la administración que investigue

Comentado [S2]:

Comentado [S3R2]:

Comentado [S4R2]:

Comentado [S5R2]:

Comentado [S6]:

Comentado [S7R6]:

Comentado [S8R6]:

Comentado [S9R6]:

PRESIDENTE. SE DA PASE DE ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION PARA QUE REALICEN LA INVESTIGACION Y EN UN LAPSO DE 22 DIAS NOS INFORMEN PARA DAR UNA RESPUESTA.

INFORMARLE AL SEÑOR ALEJO QUE SE LE DIO PASE A LA ADMINISTRACION Y SOLICITARLE NOS DE UN TIEMPO PORQUE SE REQUIERE DE MUCHO TIEMPO CORROBORAR LA INFORMACION SUMINISTRADA Y BUSCAR INFORMACION

e. Sra. Magally Rodriguez Rojas. Síndica suplente. ASUNTO. RENUNCIA AL PUESTO DE ELECCION POPULAR

CONSIDERANDO:

-Que el día de hoy se ha conocido renuncia a su cargo de elección popular en el puesto de sindica suplente por el Partido Unidad Social Cristiana para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinte y el treinta de abril del dos mil veinticuatro, presentada por la Señora Magally Rodriguez Rojas

➤ Que indica en su carta que la renuncia se debe a asuntos laborales

ACUERDO N°8

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “Elevar al Tribunal Supremo de Elecciones, para lo que procede, renuncia a su cargo de elección popular de sindica suplente en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para el periodo constitucional comprendido entre el primero de Mayo del año Dos Mil veinte y el treinta de abril del dos mil veinticuatro , interpuesta por la **Señora Magally Rodriguez Rojas, cedula 1 0881 0601**”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Eduardo Sánchez Alvarado, Manuel Ovares Elizondo y Kemily Rebeca Segura Briceño (quien en ausencia del concejal propietario Minor Centeno asume la curul de propietaria).

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ANTE LA AUSENCIA DEL INTENDENTE MUNICIPAL LOS CONCEJALES SE ABSTIENEN DE REALIZAR COMENTARIOS

*****U.L.*****
PRESIDENTE. Al ser las diecinueve horas con dos minutos se da por finalizada la sesión.
Buenas Noches

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Eric Salazar Rodriguez
PRESIDENTE.